

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Once.—Solicitud de renuncia del juez de paz titular de Pinto.

Se da cuenta de la comunicación remitida por la secretaria del Juzgado de paz de Pinto, adjuntando escrito de renuncia al cargo presentado por la juez de paz titular de Pinto doña Beatriz García Naranjo, cargo para el que fue nombrada por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día 20 de julio de 2006.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: aceptar la renuncia de doña Beatriz García Naranjo al cargo de juez de paz titular de Pinto, con efectividad desde la fecha en que tome posesión el nuevo juez de paz, para cuyo efecto se recabará del Ayuntamiento de Villamantilla, la elección de un nuevo juez de paz, a la mayor brevedad posible.

Con certificación, participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado decano de primera instancia e instrucción de Parla, al Ayuntamiento de Pinto, y al Juzgado de paz.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/34.235/09)

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

Doce.—Solicitud de renuncia del juez de paz titular de Villamantilla.

Se da cuenta de la comunicación remitida por don Miguel Núñez Vizcaya renunciando al cargo de juez de paz titular de Villamantilla, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2007.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: aceptar la renuncia de don Miguel Núñez Vizcaya al cargo de juez de paz titular de Villamantilla, con efectividad desde la fecha en que tome posesión el nuevo juez de paz, para cuyo efecto se recabará del Ayuntamiento de Villamantilla, la elección de un nuevo juez de paz, a la mayor brevedad posible.

Con certificación, participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado decano de primera instancia e instrucción de Navalcarnero, al Ayuntamiento de Villamantilla y al Juzgado de paz.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/34.237/09)

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario judicial de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Hago saber: Que en autos número 449 de 2008, de esta Sala de lo social, seguidos a instancias de “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, contra doña Yolanda Benavides Viñes, don Borja Ibarra Álvarez, don Íker Álvarez Blanco, doña Miren Belinda Barriuso Lobato, doña Ismene Laradogoitia Etxebarria y otros, sobre OFI (relación laboral), se ha dictado resolución por la Sala cuarta de lo social del Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el procurador don Luis Pozas Osset, en nombre y representación de “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, contra la sentencia dictada por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 22 de abril de 2008, en el recurso de suplicación número 449 de 2008, interpuesto por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Inspección Provincial de Trabajo de Bizkaia), frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 4 de los de Bilbao de fecha 4 de junio de 2007, en el procedimiento número 202 de 2007, seguido a instancias

del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Inspección Provincial de Trabajo de Bizkaia, contra “Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima”, doña Yaiza Juanes Sobradillo, doña Ismene Laradogoitia Etxebarria, doña Aránzazu Fernández Paz, doña Leixuri Soba, doña Miren Belinda Barriuso Lobato, don Íker Álvarez Blanco, don Borja Ibarra Álvarez, doña Yolanda Benavides Viñes y el señor Kataryniuk di Constanzo, sobre declaración de relación laboral.

Se le advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Iván Andrés Kataryniuk di Constanzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Bilbao (Bizkaia), a 5 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.243/09)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Cuarta

Doña Cristina García Aranguena, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 291 de 2009, dimanante del juicio de faltas número 246 de 2008 del Juzgado de instrucción número 1 de los de San Lorenzo de El Escorial, se ha dictado en segunda instancia la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación formulado por don Kaltoum Bouizmoune y el ministerio fiscal, que se adhirió contra la sentencia de fecha 5 de diciembre de 2008 del Juzgado de instrucción número 1 de los de San Lorenzo de El Escorial, confirmándola en todos sus pronunciamientos y declarando de oficio las costas de esta alzada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Hafida Bouizmoune, que se halla en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.180/09)

Audiencia Provincial de Madrid**Sección Cuarta**

Doña Cristina García Aranguena, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 397 de 2009, dimanante del juicio de faltas número 660 de 2008 del Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid, se ha dictado en segunda instancia la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación formulado por don Mohamed Mniissar, contra la sentencia de fecha 16 de julio de 2008 del Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid, confirmándola en todos sus pronunciamientos y declarando de oficio las costas de esta alzada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Violeta Terroba Souto, que se halla en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.415/09)

Audiencia Provincial de Madrid**Sección Vigésimo Primera**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésimo Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio ordinario número 761 de 2004 del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Fuenlabrada, bajo el número de rollo 111 de 2007, habiéndose dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ilustrísimos señores magistrados: don Guillermo Ripoll Olazábal, doña Rosa María Carrasco López y doña María Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—En Madrid, a 27 de mayo de 2009.

La Sección Vigésimo Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ordinario número 761 de 2004, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Fuenlabrada, seguidos entre partes: de una, como apelantes-demandados, don Guillermo Fernández Grande, don Luis Pahissa de la Fuente y don Enrique Hernández López-Pintor, y de otra, como apelados-demandados, don Alberto Rodríguez Ríos, doña Gloria Vara Martín, don Antonio Ruiz Barbarín, don José Luis Fernández Vara y "Jotsa, Sociedad Anónima", y apelada-demandante la comunidad de propietarios de la calle Dolores Ibárruri, números 10 y 12.

Visto siendo magistrada ponente la ilustrísima señora doña María Almudena Cánovas del Castillo Pascual.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación formulado por la procuradora de los tribunales señora López-Puigcerver Portillo, en nombre y representación de don Luis Pahissa de la Fuente, don Enrique Hernández López Pintor y don Guillermo Fernández Grande, contra la sentencia dictada por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Fuenlabrada con fecha 3 de julio de 2006, debemos confirmar y confirmamos la misma, con expresa imposición a la parte apelante de las costas procesales devengadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a la apelada "Jotsa, Sociedad Anónima", que se encuentra incomparecida, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.184/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**JUZGADO NÚMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Doña Rocío Flórez Hernández, secretaria del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid, con el número 312 de 2009, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Jesús José Castro Cuesta, natural de Madrid, fallecido en Madrid el día 2 de noviembre de 2008 sin haber otorgado testamento alguno, siendo su último domicilio en la calle Riojanos, número 4, de Madrid, habiendo comparecido a solicitar la herencia don Pablo Cuesta Martínez, doña Crescencia de Castro Hernando, doña Felisa de Castro Hernando y don Paulino de Castro Hernando, parientes en tercer grado del causante; de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o menor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/12.082/09)

JUZGADO NÚMERO 72 DE MADRID**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.002 de 2006, sobre otras materias, se ha

dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—Vistos por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid, los autos de juicio ordinario número 1.002 de 2006, promovidos a instancias de doña Ángeles Alvarez-Buylla Traveset, representada por el procurador señor Gómez-Villaboa y Mandrú y defendida por la letrada señora Zorrilla Cordón, contra don Melquiades Álvarez-Buylla Álvarez, en situación de rebeldía procesal, versando los autos sobre derechos hereditarios.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Gómez Ángeles Alvarez-Buylla Traveset contra don Melquiades Álvarez-Buylla Álvarez, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la cualidad de la actora como heredera forzosa de don Arturo Álvarez-Buylla López-Villamil y el derecho de doña Ángeles Alvarez-Buylla Traveset a recibir la parte que como heredera forzosa le pertenece en el caudal relicto del que ha sido preterida; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días computados desde su notificación para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Melquiades Alvarez-Buylla Álvarez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/12.173/09)

JUZGADO NÚMERO 95 DE MADRID**EDICTO**

Doña María Dolores Ruiz Ramos, magistrada-juez de primera instancia número 95 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 918 de 2009, se sigue a instancias de doña María del Carmen Julia Sánchez-Puerta expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos García Julia, natural de Madrid, nacido el 31 de octubre de 1955, no teniéndose noticias de él a ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudieran interesar.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).—La

magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/11.599/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 209 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 244 de 2009

En Móstoles, a 16 de julio de 2009.—Vistos por doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 209 de 2009, en los que han sido partes: como denunciante, doña Liz Carolina Miño Barrios, y como denunciado, don Juan Carlos Sacedo Morante.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Sacedo Morante de la falta que le fue imputada en el escrito de denuncia, declarándose de oficio la costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Liz Carolina Miño Barrios, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.206/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 450 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 304 de 2009

En Móstoles, a 5 de octubre de 2009.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de

juicio de faltas número 450 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Rubén Silva Yubero y la entidad "Mercadona"; y como denunciado, don Vasile Daniel Podaru.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Vasile Daniel Podaru de la falta que le fue imputada en presente procedimiento, declarándose de oficio la costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vasile Daniel Podaru, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.202/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.025 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 270 de 2009

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2009.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 1.025 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, los agentes de la Guardia Civil de Villanueva de la Cañada con número de identificación Y-72510-Q, V-37288-I y Z-32232-P; y como denunciada, doña Mariya Stelmashuk.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Mariya Stelmashuk, como autora de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar la mitad de la costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes.

Así, por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mariya Stelmashuk, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso

de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.217/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.068 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 269 de 2009

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2009.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 1.068 de 2008, en los que han sido partes: como denunciante, don Pedro Fernández Hernando; y como denunciado, don Pedro Jorge Centeno García.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pedro Jorge Centeno García, como autor de una falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal para caso de impago, así como a abonar las costas procesales.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes.

Así, por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Jorge Centeno García, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.218/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 959 de 2008 se ha dictado la presente

sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 273 de 2009

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2009.—Vistos por doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 959 de 2008, en los que han sido partes: como denunciante, don José Antonio Congosto Martínez; y como denunciado, don Claudiu Pinzaru Raymondo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Claudiu Pinzaru Raymondo de la falta que le fue imputada en el escrito de denuncia, declarándose de oficio la costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Claudiu Pinzaru Raymondo, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.209/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 988 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 271 de 2009

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2009.—Vistos por doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 988 de 2008, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Carlos Plaza Esteban; y como denunciado, doña Judith Ribera Robleadillo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Judith Ribera Robleadillo de la falta que le fue imputada en el escrito de denuncia, declarándose de oficio la costas que hayan podido causarse en el proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Judith Ribera Robleadillo, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.211/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 157 de 2009 se acordado citar a don Issan Nnoami:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citarle a fin de que el día 20 de noviembre de 2009, a las once y diez horas, asista, en la Sala de vistas número 4, planta primera, a la celebración del juicio de faltas número 157 de 2009, seguido por desobediencia a agentes de la autoridad, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Issan Nnoami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.398/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 295 de 2009 se acordado citar a doña María Dolores Nisa Macías:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citarle a fin de que el día 20 de noviembre de 2009, a las once y veinte horas, asista, en la Sala de vistas número 4, planta primera, a la celebración del juicio de faltas número 295

de 2009, seguido por lesiones e injurias, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Dolores Nisa Macías, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.401/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 306 de 2009 se acordado citar a don Youssef Amesnaou:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citarle a fin de que el día 20 de noviembre de 2009, a las once horas, asista, en la Sala de vistas número 4, planta primera, a la celebración del juicio de faltas número 306 de 2009, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Youssef Amesnaou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.366/09)

**JUZGADO NÚMERO 2
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.188 de 2007 se acordado ci-

tar al representante legal de "Autos Aragón Paz y López, Sociedad Limitada", y a don Giovanni Todisco, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citarles a fin de que el día 9 de diciembre de 2009, a las doce horas, asistan, en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas número 1.188 de 2007, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciados.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al representante legal de "Autos Aragón Paz y López, Sociedad Limitada", y a don Giovanni Todisco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.214/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 585 de 2009 se acordado citar a Onosa Iulian:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citarle a fin de que el día 20 de noviembre de 2009, a las diez horas, asista, en la Sala de vistas número 4, planta primera, a la celebración del juicio de faltas número 585 de 2009, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término,

podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Onosa Iulian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.220/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 476 de 2009 se acordado citar a doña Fabiana de Souza Bonati y doña Lorena María Laura Correa, dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citarles a fin de que el día 20 de noviembre de 2009, a las diez y diez horas, asistan, en la Sala de vistas número 4, planta primera, a la celebración del juicio de faltas número 476 de 2009, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado-denunciante.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Fabiana de Souza Bonati y doña Lorena María Laura Correa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.222/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 556 de 2008 se ha dictado la presente

sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 267 de 2009

Móstoles, a 24 de septiembre de 2009.— Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 556 de 2008, en los que han sido partes el ministerio fiscal y, como denunciados, los agentes de la Policía Local de Villanueva de la Cañada, con números de identificación 117, 109, AP15 y AP02, y como denunciados, Martine Martínez Peña y Mohamed el Marnissi.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Martine Martínez Peña, como autor de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar la mitad de las costas del presente procedimiento.

Que debo condenar y condeno a Mohamed el Marnissi, como autor de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar la mitad de las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed el Marnissi, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.224/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 710 de 2009 se ha acordado citar a don Juan Rodríguez López, méritos acordados en juicio de faltas número 710 de 2009, sobre estafa, le cito a fin de que comparezca en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, sala número 3, el día 3 de diciembre de 2009, a las once y cincuenta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y

que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Rodríguez López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.199/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don Óscar Rodríguez Mellado, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Cangas del Narcea.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 64 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a doña Isabel Romero Durán de toda responsabilidad penal por los hechos denunciados el 17 de marzo de 2008. Sin imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde su notificación, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a través de escrito razonado y fundamentado.

Líbrese testimonio de la presente, el cual se unirá a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Simona Stoneica Anita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Cangas del Narcea, a 23 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/34.335/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña Lourdes Garcés de Castro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Doña Soledad Ortega Francisco, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Valladolid y su partido, el día 10 de marzo de 2009 ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 209 de 2009, seguido por falta de hurto, en el que son partes: como de-

nunciante, “Supermercado Mercadona”, y como denunciada, doña Valentina Visan, así como el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Valentina Visan, como autora responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas impagadas, y al abono de las costas procesales. Asimismo, indemnizará al supermercado en la cantidad de 141,53 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, la pronuncio, manda y firma doña Soledad Ortega Francisco, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Valladolid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Lourdes Garcés de Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

Valladolid, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.259/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 307 de 2009 se ha acordado citar a doña María Pilar Seco Alonso, en calidad de denunciada, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 2009, a las diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Pilar Seco Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/35.317/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña Eva Martínez Bernal, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 868 de 2008, a instancias de don Celso Bergés Madrid, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Parcela urbana en el término municipal de Valdemorillo, al sitio Palo Romero, que forma parte de la urbanización “El Mirador del Romero”. Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece, y conforme a la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Valdemorillo, con el número 291, hoy calle Encina del Mirador, número 30, ocupa una extensión según reciente medición de 1.558,39 metros cuadrados, cuya referencia catastral es 27184 05VK1821N0001GQ. Linda: al Norte, con la parcela número 267 del Plan Parcial de Ordenación o número 18 de la calle Encina del Mirador, catastral número 2718429VK1821 N0001HQ; al Este, con la parcela número 292 del Plan Parcial de Ordenación o número 28 de la calle Encina del Mirador, catastral número 2718404VK1821N0001YQ; al Oeste, con parcelas números 268 y 269 del Plan Parcial de Ordenación o números 14 y 16 de la calle Encina del Mirador, catastrales números 2714827VK1821N0001ZQ y 27184 28VK1821N0001UQ, respectivamente, y al Sur, con la parcela número 290 del Plan Parcial de Ordenación o número 32 de la calle Encina del Mirador, catastral número 2718406VK1821N0001QQ.

La finca o parcela antes descrita es parte de la inscrita con el número 5.666, al folio 179 del tomo 964, libro 82, de Valdemorillo, del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

La parcela número 291 del Plan Parcial de Ordenación “El Mirador del Romero” fue adquirida por don Celso Bergés Madrid de la sociedad “Comercio, Fincas y Urbanización, Sociedad Limitada” (“Cofinur, Sociedad Limitada”), mediante documento privado de compraventa de fecha 10 de diciembre de 1980.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 27 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/8.953/09)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 795 de

2008, a instancias de don Anatoliy Tsebriynskyy, contra la Delegación del Gobierno, sobre caducidad expediente de expulsión, en el que en el día de la fecha se ha acordado practicar la notificación y requerimiento acordados en la providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el archivo del recurso formulado por la letrada doña Silvia Losilla Ortega, en nombre y representación de don Anatoliy Tsebriynskyy, dejando nota en el libro registro.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, a interponer ante este mismo Juzgado dentro de los quince días siguientes a su notificación.

Lo acuerda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—La secretaria judicial.—El magistrado-juez de lo contencioso-administrativo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Ana María Murillo Arias, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.625/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de José Antonio Rodríguez López, contra “Jucame Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 784 de 2009, se ha acordado citar a “Jucame Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Jucame Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.234/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Ignacio Méndez García y don Taras Tsvirinkalo, contra “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.203 de 2009, se ha acordado citar a “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.231/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Valle González, contra don Ángel Palacios Hidalgo y “Deycossem, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.115 de 2009, se ha acordado citar a don Ángel Palacios Hidalgo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Ángel Palacios Hidalgo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.232/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Aznar Martínez, contra “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.312 de 2009, se ha acordado citar a “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo de 2010, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mobra 2020, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.327/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.126 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Plaza Joga, contra la empresa “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regíst-

trense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 8 de noviembre de 2010, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de documentos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.278/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Sully Eduardo Bonnelly Betances, contra “Vice, Sociedad Limitada”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 1.371 de 2009, se ha acordado citar a “Vice, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las dieciséis horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Vice, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.024/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Molero Herrera, contra “Obras y Reformas Mircea, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 252 de 2009, se ha acordado citar a “Obras y Reformas Mircea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Obras y Reformas Mircea, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.279/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Afkir Abdelilah y don Isabelo Caballero Heras, contra “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 391 de 2009 y acumulado número 394 de 2009, se ha acordado citar a “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad

Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 2010, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soluciones de Impermeabilización, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.235/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Carlos Alonso Arroyo, contra don Juan Manuel Erustes Hernández, “Erustes Cerrajería, Sociedad Limitada”, “Acciona, Sociedad Limitada”, “Erustes A y C, Sociedad Limitada”, y ministerio fiscal, en reclamación por tutela de derechos fundamentales, registrado con el número 1.562 de 2009, se ha acordado citar a don Juan Manuel Erustes Hernández, “Erustes Cerrajería, Sociedad Limitada”, “Acciona, Sociedad Limitada”, y “Erustes A y C, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de noviembre de 2009, a las dieciséis horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Manuel Erustes Hernández, “Erustes Cerrajería, Sociedad Limitada”, “Acciona, Sociedad Limitada”, y “Erustes A y C, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.375/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Elisabet Melgar Pérez, contra “Mnemon Consultores, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 789 de 2009, se ha acordado citar a “Mnemon Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2009, a las diez cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mnemon Consultores, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.230/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 51 de 2008 que se sigue en este Juzgado a instancias de doña María Amparo Díaz Chávarri Dearrue, contra don José Antonio Amigo Pensado, por un principal de 3.740 euros, más 561 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca propiedad del ejecutado don José Antonio Amigo Pensado:

Finca número 64.556, vivienda segundo A, de la casa señalada con el número 17 de la calle Joaquín María López, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Habiendo sido notificado el embargo, a los efectos previstos en el artículo 144 del Registro Hipotecario, a doña María Pilar Dopena Pérez.

La subasta se celebrará el día 19 de enero de 2010, a las diez horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, 60.532,09 euros.

La situación posesoria del inmueble es domicilio del apremiado y esposa, realizándose en el mismo las notificaciones a dicha parte.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “Boletín Oficial del Estado”, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.358/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Stanislav Hristov Stoychev, contra “Construcciones 101 Metros Cuadrados, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.488 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones 101 Metros Cuadrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las diecisiete y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones 101 Metros Cuadrados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.058/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Teresa Merino Callejo, doña María García Gallego, don Carlos Serrano González y don David Pérez Grande Caballero, contra “Arayda Tapizados, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.392 de 2009, se ha acordado citar a “Arayda Tapizados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre de 2009, a las dieciséis y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Arayda Tapizados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.026/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, contra don José Luis Casado Gómez, “Estructuras Dasán 2000, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 988 de 2009, se ha acordado citar a “Estructuras Dasán 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 2010, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convoca-

toria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Estructuras Dasán 2000, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.284/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alberto Ruiz de Azúa Ballesteros, contra “Edificios, Vías y Puentes, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.097 de 2009, se ha acordado citar a “Edificios, Vías y Puentes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Edificios, Vías y Puentes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.335/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Briceño Chamorro, contra “Saicam, Sociedad Anónima”, “Unisiete de Inversiones, Sociedad Limitada”, y “Dimoyco, Sociedad Limitada”, en

reclamación por ordinario, registrado con el número 1.304 de 2009, se ha acordado citar a “Unisiete de Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2010, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Unisiete de Inversiones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.337/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María García Barrios Barragán, contra “Transporte, Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.274 de 2009, se ha acordado citar a “Transporte, Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 2010, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Transporte, Logística y Distribución Rodrigar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.338/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Serlimat Cataluña, Sociedad Limitada”, contra doña Vanesa Paredes Saborido, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.178 de 2009, se ha acordado citar a doña Vanesa Paredes Saborido, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Vanesa Paredes Saborido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.334/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Fátima Hajaj, contra doña Isabel Pérez Prieto, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.227 de 2009, se ha acordado citar a doña Isabel Pérez Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2010, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Isabel Pérez Prieto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.291/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Arias Gómez, contra don Marcial Vázquez López, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.269 de 2009, se ha acordado citar a don Marcial Vázquez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Marcial Vázquez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.287/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Alexandra Susan Quel Quiroz, contra don José González González, en reclamación por despido, registrado con el número 1.134 de 2009, se ha acordado citar a don José González González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2010, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José González González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.336/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana Brígida Rosado Guerra, contra herederos de don Rafael Serra López, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.315 de 2009, se ha acordado citar a herederos de don Rafael Serra López, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de marzo de 2010, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a herederos de don Rafael Serra López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.289/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Orlando Turiño Vilca, contra don Luis Alberto Torrado Areñane y “Torrarena Reformas, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 919 de 2009, se ha acordado citar a don Luis Alberto Torrado Areñane y “Torrarena Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Luis Alberto Torrado Areñane y “Torrarena Reformas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.285/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria, en funciones de sustitución, de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Rafael Iglesias Silva, contra “Limpiezas Principado, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.270 de 2009, se ha acordado citar a “Limpiezas Principado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Limpiezas Principado, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.346/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mariano García Guadaño, contra “Pizarras y Solados, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.252 de 2009, se ha acordado citar a “Pizarras y Solados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pizarras y Solados, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.288/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria, en funciones de sustitución, de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Inés Suárez Alonso Cortés, contra “Actividades Extraescolares Deportivas Sierra, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.366 de 2009, se ha acordado citar a “Actividades Extraescolares Deportivas Sierra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de

conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Actividades Extraescolares Deportivas Sierra, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.323/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria, en funciones de sustitución, de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Pilar Rodríguez Rodríguez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Worker On Duty, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.208 de 2009, se ha acordado citar a “Worker On Duty, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Worker On Duty, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.325/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria, en funciones de sustitución, de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Taras Tsvirkalo y don José Ignacio Méndez García, contra “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.209 de 2009, se ha acordado citar a “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2010, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grodig Corporation, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.326/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria, de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Francisco Meléndez Cavel, contra “Solados y Alicatados Acuña, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.092 de 2009, se ha acordado citar a “Solados y Alicatados Acuña, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Solados y Alicatados Acuña, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.340/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Humberto Descalzo Mendoza, contra “Solados y Alicatados Acuña, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.042 de 2009, se ha acordado citar a “Solados y Alicatados Acuña, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2010, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Solados y Alicatados Acuña, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.341/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Blanca Idalba Álvarez, contra “La Fogata Guajira, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, regis-

trado con el número 1.300 de 2009, se ha acordado citar a “La Fogata Guajira, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Blanca Idalba Álvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.345/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Blanca Idalba Álvarez, contra “La Fogata Guajira, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.261 de 2009, se ha acordado citar a “La Fogata Guajira, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Blanca Idalba Álvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.322/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Almanza Severich, contra doña Rosario López, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.022 de 2009, se ha acordado citar a doña Rosario López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2010, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Rosario López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.343/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria, en funciones de sustitución, de lo social número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Claudio Popa, contra don Édison Bolívar Barahona Usiña y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 880 de 2009, se ha acordado citar a don Édison Bolívar Barahona Usiña, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2010, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Édison Bolívar Barahona Usiña, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.324/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Karina de Almeida Andrade, contra don Gabriel Gonzales Anderson, en reclamación por ordinario, registrado con el número 922 de 2009, se ha acordado citar a don Gabriel Gonzales Anderson, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2010, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Gabriel Gonzales Anderson, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.344/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Echávarri Capilla, contra don Víctor Rueda Oliver, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.030 de 2009, se ha acordado citar a don Víctor Rueda Oliver, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la

calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Víctor Rueda Oliver, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.342/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria, en funciones de sustitución del de lo social número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mario Romano Parada, contra “Meykel, Sociedad Limitada”, “Contenemar, Sociedad Anónima”, “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Kerion Marítima, Sociedad Limitada”, “Nascentia Internacional, Sociedad Limitada”, “Alba Meril, Sociedad Limitada”, y “Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.217 de 2009, se ha acordado citar a “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Kerion Marítima, Sociedad Limitada”, “Nascentia Internacional, Sociedad Limitada”, “Alba Meril, Sociedad Limitada”, y “Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de enero de 2010, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bestdene Española, Sociedad Limitada”, “Kerion Marítima, Sociedad Limitada”, “Nascentia Internacional, Sociedad Limitada”, “Alba Meril, Sociedad Limitada”, y “Fletamentos Navieros Canarios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.339/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Mihai Pop, contra “Verbo e Hijos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.571 de 2009, se ha acordado citar a “Verbo e Hijos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2009, a las dieciséis horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Verbo e Hijos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.364/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.016 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Gema Cruz García, contra “Sthetic Keylen, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Sthetic Keylen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 11 de noviembre de 2010, a las diez y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba

de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de octubre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.280/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 835 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Imad el Mahdaoui, contra doña Beatriz Pérez Collado, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma doña Beatriz Pérez Collado, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de noviembre de 2009, a las once y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de octubre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.545/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE AVILÉS

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Dolores Cepeda Galicia, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 763 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bernardino Menéndez Alonso, contra las empresas "Astilleros Ría de Avilés, Sociedad Limitada", "Ruimaxical, Sociedad Limitada", "Innovaciones Navales, Sociedad Anónima", "Avilesina de Montajes Navales, Sociedad Limitada", "Contratas Navieras, Sociedad Limitada", "Desarrollo de Buques, Sociedad Limitada", "Celín, Comunidad de Bienes", "Fernández Lires, Antonio y Pérez Rodríguez, Enrique, Comunidad de Bienes", "Montajes Álvarez Solís, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía

Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se cita a "Montajes Álvarez Solís, Sociedad Limitada", y "Ruimaxical, Sociedad Limitada", para la celebración del acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2009, a las once y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 1 de Avilés, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y advirtiéndoles que el acto se celebrará aunque no comparezcan.

Igualmente, se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe interponer recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el término de cinco días desde su notificación.

Se advierte a las destinatarias que no se practicarán más notificaciones, salvo las que revistan forma de auto o sentencia definitiva.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Montajes Álvarez Solís, Sociedad Limitada", y "Ruimaxical, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Avilés, a 19 de octubre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.331/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE BURGOS

EDICTO

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, secretaria accidental del Juzgado de lo social número 3 de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Samuel Uruña Frías, contra la empresa "Esimte Comunicaciones, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 771 de 2009, se ha acordado citar a "Esimte Comunicaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2009, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en avenida de los Reyes Católicos (edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Esimte Comunicaciones, Sociedad Limitada", se

expide la presente cédula de citación que firmo en Burgos, a 20 de octubre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.330/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Lauro Arellano Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.060 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Antonia González Díaz, contra "Fundosa Galenas, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2009.—Dada cuenta; por repartida la anterior demanda, regístrese con su número de orden en el libro de su razón; y...

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación, dispongo: Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por doña María Antonia González Díaz, contra "Fundosa Galenas, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación si procediera y, en su caso, de juicio, para lo cual se señala el día 25 de noviembre de 2009, a las nueve y veinticinco horas, haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí: se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora.

Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios en los que no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 6.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fundosa Galenas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.333/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE SAN SEBASTIÁN

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña Natividad Arregui Urizar, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en las actuaciones número 766 de 2009 se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 3 de Donostia-San Sebastián.

Asunto en que se acuerda: juicio número 766 de 2009, promovido por doña Sandra Ruz Nieto, sobre reclamación de cantidad.

Empresas a las que se citan “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, y “Plانيتoi Importación y Exportación, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Sandra Ruz Nieto sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en plaza de Teresa de Calcuta-Atotxa-Just. Jauregia, número 1, cuarta planta, Donostia-San Sebastián, Sala de vistas número 7, planta baja, el día 28 de enero de 2010, a las once y quince horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Deben concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretenden comparecer en el juicio asistidas de abogado o representadas por procurador o graduado social colegiado deben manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparecen y no justifican el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que les perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de

imponerles, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Las empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Donostia-San Sebastián, a 14 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.329/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE VALENCIA

EDICTO

Don José Ramón Santamaría Blasco, secretario judicial del Juzgado de lo social número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de despidos número 1.170 de 2009, a instancias de doña Nieves Berbel Segura, contra “Saneamiento Mantenimiento Industriales, Sociedad Anónima”, “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, y “Barceló Arrendamientos Hoteleros, Sociedad Limitada”, en los que por medio del presente se cita a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en avenida del Saller, número 14, tercera amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 23 de noviembre de 2009, a las once horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 13 de octubre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.328/09)